

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 99 02-08-2011

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 02 de agosto del 2011, siendo las 10,30 horas se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 99 presidida por el ALCALDE FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales.

PABLO CABEZAS LASTRA
EDGARDO SOLAR JARA
GABRIEL ROA RETAMAL
JAIME SANHUEZA PARRA
JORGE VALLEJOS CORDOVA
EDISON RUIZ AMIGO

Como Secretario Municipal D. Miriam Vargas Quijada, asesores del Concejo el Sr. Sandro Figueroa, Secplan y Cristian Lara Asesor Jurídico.

TEMARIO:

- 1.-APERTURA SESIÓN
- 2.-APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 93 Y EXTRAORDINARIAS N° 32, 33 Y 34
- 3.-LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 4.-LECTURA CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- 5.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
 - 5.1- Rol de Patentes de Alcoholes, periodo julio 2011 - diciembre 2011
- 6.- VARIOS
- 7.-CIERRE SESIÓN

2.-APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N° 30: Aprobada

Se aprueba Acta ordinaria n° 93 y extraordinarias n° 32, 33 y 34

3.-LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
No hay

4.-LECTURA CORRESPONDENCIA DESPACHADA
No hay

5.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO

- 5.1- Rol de Patentes de Alcoholes, periodo julio 2011 - diciembre 2011

SR. ALCALDE: Expone la Sra. Ximena Cid, Encargada de patentes (se adjunta informe)

XIMENA CID: El Rol de patentes de julio a diciembre 2011, que tiene que ser aprobado por el concejo, además de estar pidiendo de la Intendencia la nómina de patentes limitadas que tenemos en la comuna, que debe sea aprobada por el concejo

CONCEJAL ROA: Sometemos a votación el próximo concejo, estamos dentro del mes que tenemos que enviar la información

XIMENA CID: La información hay que enviarla antes del 11 de agosto, el tema es que nosotros tenemos de acuerdo a los habitantes de la comuna una cantidad de patentes limitadas, esas corresponden a las letras A, E, F Y H, a nosotros en la comuna nos corresponden 6 o 7 patentes limitadas, son 6 y algo, nosotros de acuerdo a nuestro rol, que esta validado de antes que saliera la nueva ley de alcoholes, tenemos 2 patentes de depósitos, 1 de bar, 4 expendios de cerveza, 16 de minimercados, por lo tanto estamos muy excedidos.

CONCEJAL VALLEJOS: ¿Pero esas venían antes de la Ley?

XIMENA CID: Venían antes de la Ley, por lo tanto se conservan, y esa es una de las razones que nosotros aquí no damos patentes de alcoholes en estas letras, entonces la Intendencia lo que esta pidiendo es que nosotros ratifiquemos lo que tenemos y no hay nada que hacer.

CONCEJAL SOLAR: Lo que pasa es que nosotros cuando apareció esa ley, en tiempos pasados, nosotros quedamos la otra vez, que cuando pidió la intendencia la nómina de todas las patentes, entonces se quedó en el acuerdo, además pareciera que la ley lo contempla así, de que cada vez que se atrase una patente en el pago se va a caducar,

XIMENA CID: Eso dice la Ley

CONCEJAL SOLAR: Segundo, cada vez que una persona quiera transferir la patente se va a caducar, y aquí se han vendido patentes, se han cambiado de dueño, si la persona no quiere seguir explotando comercialmente la patente, la transfiere y eso sería una causal como para caducar esa patente, pero aquí se han transferido patentes después y no se han terminado los giros, hay 3 o 4 patentes que nosotros hemos autorizado los traslados,

XIMENA CID: Posterior a esa Ley, a la ley de alcoholes, salió la ley de Rentas II, y en esa ley aparece que la gente que es propietaria de su patente puede transferir, hubo un tiempo, como 6 meses que no se podía,

CONCEJAL SOLAR: Lo importante sería saber si aún habiendo excedente de patentes se puede transferir y lo otro es no hacerse mala sangre por nada, el que no la paga ese perderá la patente nada más, no la renueva

CONCEJAL CABEZAS: Si es el 30, es el 30, si paso un día la pierde

XIMENA CID: Es porque estamos excedidos, de lo contrario se podría.

CONCEJAL SOLAR: Aquí hay una lógica, yo conozco como uds. funcionan, uds. renuevan todas las patentes con fecha y la gente viene a pagar después, pero uds.

hacen igual la renovación automática, deberían renovarla a petición de, pero yo les he visto los formularios y están todos llenos, y la gente viene incluso a pagar un mes después, si las tienen todas listas.

SR. ALCALDE: Que estén listas esta bien, es un trabajo que tiene adelantado

CONCEJAL SOLAR: Pero las pagan después de la fecha

XIMENA CID: Las comerciales si,

CONCEJAL SOLAR: Es que el formulario esta hecho con fecha anterior, el formulario por ejemplo tiene la fecha de hoy y si la pagan con fecha posterior igual salen con fecha de hoy, porque el formulario esta lleno

CONCEJAL CABEZAS: Pero una cosa es lo comercial, que yo estoy de acuerdo, yo vecino tengo un kiosco permanente que tengo una patente, y sabemos que el nivel de utilidad de los pequeños negocios es bastante menor, me puedo demorar un par de días, yo no le veo consecuencia, eso es casi un aporte para el vecino

CONCEJAL SOLAR: Si es solamente porque estas están limitadas

CONCEJAL CABEZAS: Claro, distinto es esto, ¿pero se hace distinción en eso?.

XIMENA CID: La gente como sabe, todas las patentes de alcoholes las que se caducan son las que están limitadas, pero la gente sabe que las patentes de alcoholes tienen que pagarlas antes del 31 o su patente muere, y vienen todos a pagarlas

SR. ALCALDE: es que eso es lo que yo le decía D. Edgardo, la gente hace cualquier esfuerzo por venir a cancelar.

CONCEJAL CABEZAS: Los de alcoholes se preocupan, los otros no, porque no tienen ningún impedimento en la ley

XIMENA CID: El plazo legal para pagar las patentes es el 31 de julio, hoy día puede ser, vencía ayer, pero como era inhábil, pasa al día siguiente hábil, hoy alguien la podría cancelar y no habría ningún problema.

CONCEJAL CABEZAS: Y estas están todas pagadas.

XIMENA CID: Prácticamente todas, no le he preguntado al tesorero, pero la gente se apura por cancelarlas, y el 31 de enero, esas son las fechas claves para pagar las patentes de alcoholes.

CONCEJAL SOLAR: Tienen un mes

XIMENA CID: Tienen un mes de tolerancia, vencen el 30 de junio, con vigencia hasta el 31 de julio.

CONCEJAL SOLAR: La patente de alcoholes se paga anticipada, no es que se pague después, es que se paga anticipada, el primer semestre se paga en enero y el segundo semestre se paga en julio

CONCEJAL ROA: Lo que establece el Artículo 5 de la ley 19925, no es tampoco que la patente se clausure, señala: *"El valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año. Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde".* Pudiera no estar pagada ni hoy día ni mañana, *"El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persistiere. Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente"*

CONCEJAL SOLAR: Aquí en Quilaco hubo un negocio que estuvo 3 años sin pagar patente, nunca paso un inspector, pero ya no esta acá la persona, era de Santa Bárbara, pero un día le llegó una cobranza de parte del municipio y tuvo que regularizar. ¿qué pasa cuando una persona funciona así?, porque en el fondo es un clandestino.

CONCEJAL ROA: La ley establece que no puede ningún local funcionar sin patente comercial, hay una infracción, eso es un delito que esta contemplado en la Ley, en Santa Bárbara se siguió un procedimiento ejecutivo de cobro, porque habían muchas patentes que no estaban pagadas, en contra de todas las personas que tenían un local comercial y no tenían sus patentes al día, ya sea local, profesional, todas las patentes adeudadas al municipio, era una cantidad aproximada de M\$ 15.000 entre puras patentes, y de varios periodos, que se recuperaran M\$ 5.000 de los M\$ 15.000 ya era un logro, se inició el juicio ejecutivo en el Juzgado Civil de Santa Bárbara.

CONCEJAL CABEZAS: Yo estaba mirando la descripción del giro, y por ejemplo en Loncopangue tenemos 3 restaurantes, a lo que quiero llegar, es cuando vemos el tema turístico, a eso quería llegar, alguien que se quiera instalar con un restaurante grande va a depender de una de estas patentes

CONCEJAL SOLAR: El restaurante no esta restringido, se pueden instalar los que quieran, los supermercados si tienen más de 100 mts.2

CONCEJAL CABEZAS: A lo que quiero llegar es a lo siguiente, de las patentes de restaurantes ¿cuántas en realidad venden comidas?, muy pocas, la ley dice que uno debe estar comiendo para beber, ¿si colocan maní eso es comida?

CONCEJAL ROA: Claro, vasta eso

CONCEJAL CABEZAS: Y pasa en todos lados, si es por la gente que puede invertir, si cuando decimos que la gente vaya a la reserva tenemos lugares para servirse y hay que potenciar de una u otra forma que esos restaurantes siempre tengan comida, y cuando uno va a Loncopangue siempre hay donde servirse, eso es indiscutible, hay que ver cómo podemos colocar a esa gente en las guías turísticas.

CONCEJAL SOLAR: Cómo tú dices, en realidad los restaurantes nuestros venden muy poco alimento, pero hay que hablar con carabineros que pasen revisando,

CONCEJAL CABEZAS: Tal vez es mejor educar nosotros, desde el municipio empezar a educar en turismo a esa gente, pero hay locales en Loncopangue donde siempre hay comida, demoran un poco, pero siempre en Loncopangue hay donde servirse, en Rucalhue también, no hay colaciones diarias.

CONCEJAL SOLAR: Un minimarket ¿uds. aceptan la transferencia?

XIMENA CID: Sí, el problema es dónde se va a instalar

CONCEJAL SOLAR: Si tenemos patentes de más y tenemos que ajustarnos a la cantidad que son 6 ó 7, ¿cómo la vamos a hacer entonces?, ¿nos corresponde a nosotros disminuir las patentes o no?

XIMENA CID: Tienen su muerte natural, el tema es que después sale una ley donde dice que las patentes se pueden transferir,

CONCEJAL SOLAR: Es que la ley esta bien, porque la ley supone que en Quilaco hay 7, y esas 7 se pueden vender, pero aquí como estamos con excedentes, la Ley tiene que aplicarse de manera distinta, pienso yo, con un criterio distinto.

CONCEJAL ORA: Es un tema que se podría tratar, porque tiene otras consideraciones que pudieran ser tema de concejo, nos serviría para fijar una pauta criterio por el tema de otorgamiento de patentes de alcoholes, por lo menos para tratar el tema y quede todo absolutamente claro para efecto administrativo y tratamiento del tema.

CONCEJAL SOLAR: Si el criterio que existe en la municipalidad es que se pueden ver, listo, yo no tengo ninguna complicación sobre ese tema; cuando se compró una patente y la instalaron en Quilapalo, incluso la ley dice que debe haber un certificado de cambio de uso de suelo, tiene que ser urbano, saber para informarle bien a la gente

CRISTIAN LARA: En lo que respecta al caso puntual que hace mención el concejal Solar, se refiere que el inmueble debe cumplir con una serie de características de acuerdo a la normativa para poder ejercer este rubro, ahora en lo que respecta al mecanismo para poder disminuir las patentes, en el caso de nosotros que de acuerdo a los habitantes deberíamos tener 6,6 patentes, hay un mecanismo que esta establecido en la misma ley 19.925, que es la nueva Ley de alcoholes, artículo 7, inciso tercero y cuarto y se refiere principalmente cuando nosotros estamos excedidos y hay una clausura definitiva por las mismas causales que establece la Ley y dentro de esa esta la que uds. han hecho alusión, el no pago en forma reiterada, la patente se clausura definitivamente y esa patente no va al procedimiento de remate que establecería la ley, entonces de esa forma se va restringiendo, patente clausurada definitivamente de ninguna forma se renueva hasta que lleguemos al tope que establece.

Ahora yo creo que el informe que nos piden a nosotros es precisamente porque la ley establece una obligación para el intendente regional de ir moderando el número de patentes, entonces lo que nos correspondería en mí concepto hacer a nosotros es informar la realidad actual, si ahora existe una preocupación grande por que se cumpla esta normativa sería cosa de ir a fiscalizar, muchos establecimientos si no cumplen a cabalidad con la norma serían clausurados, por lo menos suspendidos, porque la normativa es bien exigente, tanto en la normativa sanitaria como esta misma normativa de la ley de alcoholes para poder ejercer el rubro, hay hartas exigencias, con una fiscalización bien acuciosa se caen bastantes, el mecanismo es el establecido en la ley, nosotros no tenemos como la obligación de restringir, si al final igual es el

ejercicio de una actividad comercial y la normativa nueva respecto a las patentes anteriores hay principios básicos referente a los derechos adquiridos, esta nueva normativa no podría vulnerar los derechos adquiridos de las personas que estaban haciendo uso de esta patente con anterioridad.

CONCEJAL SOLAR: Ósea, se puede vender, cambiar de dueño

CRISTIAN LARA: Cumpliendo con todos los requisitos legales

CONCEJAL ROA: Nosotros como administración tenemos que velar porque cumplan con la ley, si hacemos la vista gorda estamos perjudicando, ya que hay personas que con esfuerzo están al día en sus obligaciones, y hay otras personas que lucran a costa del Estado y municipio no pagando sus impuestos y permisos en el momento que corresponde, es bueno tratar el tema en el concejo con todas las consideraciones que conlleva el tema de las patentes comerciales, específicamente el tema de las patentes de alcoholes, tener un informe de tesorería de cuántas patentes adeudadas tenemos y cuanto representa en ingresos para el municipio, puede que hayan algunos que ni siquiera ejercen la actividad, hay diversas consideraciones que ir zanjando,

CONCEJAL SOLAR: Yo conozco algunas que no están funcionando.

CONCEJAL CABEZAS: Pero si las pagan las pueden seguir manteniendo

XIMENA CID: Si es que las están manteniendo, hay uno que la quiere vender, la persona que la compre debe ver dónde la va a instalar y que cumpla los requisitos

CONCEJAL SOLAR: A D. Miguel Ángel Riquelme le clausuraron la patente, fue un error, porque uds. apelaron que porque era concejal no podía tener patente de alcoholes

CONCEJAL ROA: No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas, N° 5 a los consejeros regionales y concejales, pero ahí habría que distinguir el momento en que fue concejal, pero si la patente la tenía antes de que fuera concejal no correspondía

CONCEJAL SOLAR: La tenía de antes

XIMENA CID: Porqué yo les pido el certificado de antecedentes y que no esta afecto a las inhabilidades de la Ley de alcoholes, es porque son renovables, cada semestre

CONCEJAL CABEZAS: Es como dar una patente nueva

CONCEJAL SOLAR: El abogado recién dice que la ley no puede retroceder

XIMENA CID: Para tener el derecho, pero en este caso es renovable y él de acuerdo a la ley...

CONCEJAL SOLAR: Un hermano mío no puede trabajar aquí en la municipalidad, pero si trabajaba antes que yo fuera concejal

CONCEJAL ROA: Si yo entiendo que tengo el derecho, por tener el derecho puedo renovarla, porque si no lo tengo, porqué voy a renovarla, si es un caso de renovación

eso implica que estoy revalidando el ejercicio de un derecho que ya tengo, entonces no correspondería habérsela quitado o cancelado, ahora si entendemos que la patente es semestral y si cada nueva renovación es un nuevo acto, caducó a los 6 meses, estoy pidiendo una nueva patente por 6 meses,

XIMENA CID: Así son

CONCEJAL ROA: Habría que precisar jurídicamente qué es el acto de renovación

CONCEJAL SOLAR: son varios los concejales en Chile que tienen patente de bebidas alcohólicas, lo señalamos en un seminario y en ninguna parte, excepto aquí, fue que se le canceló

XIMENA CID: Yo también fui a seminarios y había que terminarla

CONCEJAL SOLAR: Pero es una cuestión netamente jurídica, hay que ver si el derecho lo mantengo, lo renuevo, si se extingue a los 6 meses, va a pasar por ahí la definición

CRISTIAN LARA: La persona tiene las instancias para hacer el reclamo oportuno de sus derechos, tendría que haberlo hecho, en esta caso ante el Juez de Policía Local, ahora respecto a la solución, no es la misma situación, pero el artículo 20 de la ley de alcoholes establece una situación muy similar de donde se podrían sacar los principios, esta norma trata de la suspensión de las patentes de alcoholes y se refiere a las personas señaladas en el artículo 4, si la patente hubiere sido concedida por error a alguna de las personas señaladas en dicho artículo, aquí no hay un error, hay una causa sobreviniente, una situación análoga, y en ese caso lo que corresponde es suspender la patente, entonces de repente cuando hay vacíos en las normas se soluciona con la norma análoga que se pueda aplicar de mejor forma a la situación, pero como no es el caso resolverlo acá, es una simple opinión.

XIMENA CID: Es más, yo le dije que porqué no hacía la consulta él como afectado a la Contraloría, nunca lo hizo, pero las patentes son renovables.

CONCEJAL SOLAR: Pero no saca nada, cuando más la Contraloría le iba a decir algo, pero no iba a obligar que le devolvieran la patente

CONCEJAL ROA: La municipalidad esta regulada por la ley 18.695, todas las materias están definidas y reguladas por la Ley, y que un municipio no cuente con un asesor jurídico dentro de sus funcionarios cae en este tipo de situaciones, no le podemos pedir a un ingeniero comercial que realice una interpretación de una norma legal, porque no tiene las competencias para eso, hay cosas que son muy finas, que una palabra en derecho tiene un sentido muy particular, que para el sentido común puede significar una cosa, pero jurídicamente otra, el típico "podrá" y "deberá", para el común de las personas casi es lo mismo, pero en términos legales es totalmente distinto, yo no concibo cómo una municipalidad haya funcionado muchos años sin asesoría jurídica permanente, es por eso que nos equivocamos, o se equivocaron en algunas cosas, no por dolo, no por mala fe,

CONCEJAL SOLAR: En ese tiempo estaba la Sra. Ximena González

CONCEJAL ROA: En este caso la administración municipal tiene que implementar la práctica de no resolver si no esta la opinión de la persona con competencias sobre la materia, yo cuántas veces he criticado al sr. Ramírez por decisiones que ha tomado en contra de docentes, o en contra de términos en relaciones laborales por hacer una mala interpretación de una norma jurídica, pasa por ahí, hay cosas que son demasiado finas y cosas que los funcionarios municipales manejan a la perfección, por la práctica diaria, y no tiene mayor complejidad, pero hay otras situaciones en que es necesario un pronunciamiento de la persona con competencias para poder resolver la materia

SR. ALCALDE: Sometemos a votación Rol de Patentes de Alcoholes, periodo julio - diciembre 2011

CONCEJAL SANHUEZA: Aprobado

CONCEJAL VALLEJOS: Aprobado

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL RUIZ: Aprobado

CONCEJAL ROA: Abstiene

SR. ALCALDE: Aprueba

Se aprueba Rol de Patentes de Alcoholes, periodo julio - diciembre 2011, con la abstención del concejal Sr. Gabriel Roa.

6.- VARIOS

CONCEJAL VALLEJOS: Hace un par de sesiones atrás, alguien lo trajo a la mesa, hay una persona, no se si le dijo a un concejal, que había un problema con una compra de una tierra en el cementerio, hay 2 cosas que a mí me preocupan, una que nosotros la hemos comentado hace un par de años, que en el cementerio nosotros deberíamos hacer una planificación, para que hubiera un ordenamiento dentro del cementerio, y pudiéramos vender lotes con número, y que no cause el problema que yo veo acá en este certificado, que nosotros estamos vendiendo o estábamos vendiendo solamente los derechos, entonces cuando se venden solamente los derechos no se sabe, a veces se va a buscar una información y no se encuentra, este lote se compró el año 2007 y decía aquí el concejal que no se había comprado, y yo obtuve el certificado, por lo tanto a mí me quedan 2 enseñanzas, si nosotros no arreglamos este tema del cementerio nos puede explotar en la cara, otro tema, que no vamos a saber si se compró o no se compró y en qué lugar, entonces yo presidente le pido que veamos luego el tema del cementerio, lo ordenemos, porque solamente hay una sola persona que trabaja en el cementerio, nos podría ocasionar un problema si se compran estos lotes y después no se sabe donde están, y lo otro, es difícil buscar la información, por lo tanto podemos cometer errores y juzgar mal a personas, yo estaba a cargo de emitir un informe y esa información no la pude obtener a tiempo, por eso estoy informando que eso estaba efectivamente comprado, no es la persona a quien se dijo que tenía que comprarlo, y estaba comprado desde el año 2007.

CONCEJAL ROA: Voy a tocar un tema ahora, que esta justamente relacionado con lo que esta diciendo el concejal Vallejos, es la forma o la crítica que se hace a la forma en que tratamos los temas, la falta de rigurosidad, es mi opinión personal, así que quede absolutamente claro, puede ser compartida o no, hay formas como tratar los temas y formas de cómo no tratar los temas, esta bien recoger la inquietud de los vecinos, pero lo que esta mal es recogerla tan livianamente y tirarla encima de la mesa

solamente por el hecho de la dignidad o el cargo que me da mi investidura de concejal de la comuna de Quilaco y tengo que representar los intereses de la comunidad, fue tan fácil para el concejal Vallejos ir a la oficina de Rentas y Patentes de la municipalidad o Tesorería y conseguir la información antes de expresarla, fue súper fácil, si solamente se dio el nombre de la persona y se encontró, antes de expresar la opinión, porque uno comete errores mucha veces, yo nunca dije la expresión copuchento como comentaba en un momento el concejal Solar, yo simplemente, esta bien recoger la inquietud de los vecinos, perfecto, es legítimo, es válido, pero lo que no esta bien, a mí juicio, es prestar oídos, la boca y la lengua para las inquietudes o problemas que tengan los vecinos, porque no sabemos nosotros que intención hay detrás de la disposición o inquietud que puedan tener muchos vecinos, que utilización le están dando a la información a cómo la tratamos acá y que perjuicio estamos causando en las personas; en segundo lugar, relacionado con la forma en que se deben hacer las cosas, voy hacer una crítica al informe emitido por el equipo de salud de Quilaco, que yo no se qué es el equipo de salud de Quilaco, porque nosotros tenemos un depto. de Salud municipal, cuyo responsable es D. Onel Martínez, voy a asumir que el concejal, porque él esta en libertad de solicitar información, porque es una cuestión personal de él, pero la respuesta que tiene que emanar del depto. de salud municipal es a través del director, porque ahí se realiza una serie de imputaciones, más graves o menos graves, y no hay ninguna responsabilidad, qué valor le podemos dar a esto, si no tiene en primer lugar el conducto formal de expresión, si es administración pública, entiendan una cosa, esta regulado por leyes, por normativa, por reglamento, no es una cuestión antojadiza, en primer lugar están poniendo en el tapete la credibilidad o su prestigio profesional al director del depto., hay una falta de respeto de las personas que emitieron este informe, por no consultarle al director del depto., si no puede salir ninguna información de ninguna repartición pública presidente, porque también lo afecta a ud. si no sale por el conducto del jefe de la oficina, qué se creen, cualquiera puede emitir cualquier cosa, no le ponen la firma, porque además es evidente, yo se que Onel Martínez no tiene conocimiento de esto, porque Onel Martínez es un profesional, yo se que algún otro profesional no se encargó de la elaboración de este documento, porqué además esta mal redactado, tiene faltas de ortografía, no es un informe que trate el tema, esta bien que hayan cuestionamientos en contra de las personas, perfecto, puede haber ese cuestionamiento, pero la forma en que se maneja esa situación es distinta, aquí se habla de cambio de medicamentos, que el colega en algún momento le paso la pregunta al asesor jurídico, que podía ser hasta constitutivo de delito, y quién me dice a mí, cómo van a ser tan poco rigurosos, quién me dice a mí que un medicamento u otro no tienen el mismo componente, o que el efecto en definitiva es el mismo, esta es la gente que administra la salud en la comuna, por eso las críticas que tienen, aquí tienen que haber conclusiones, tiene que haber el escuchar a la otra parte, el verificar la información, efectivamente puede haber una situación puntual en que cometió esa conducta, pero porqué, estaba autorizada, no estaba autorizada, el efecto del medicamento puede ser el mismo, no puede ser el mismo, no va a ser el caso que la doctora le autorizó y después no se acordaba, a si autoricé a que cambiara el medicamento, entonces se coloca en el tapete, se enjuicia a personas, estoy hablando en general, simplemente por no ser rigurosos en el manejo de la información, lamentablemente nosotros no tenemos atribuciones y facultades para solicitar medicas disciplinarias en contra de los funcionarios, que se realice una investigación o sumario, pero procedería, porque compromete el nombre del departamento de salud municipal presidente y por favor, se lo estoy pidiendo, sin tener la atribución legal, esta comprometiendo el nombre del depto. de salud de Quilaco, esta comprometiendo el nombre del director del depto. de Salud de Quilaco, en su administración ocurre este tipo de cosas, el día de mañana voy a Internet,

computador y copio el logo de la municipalidad de Quilaco, que es tan fácil, si esto lo puede hacer cualquiera en su casa y coloco una información y puedo perjudicar a mucha gente, es ordinario el informe, como no le va a dar vergüenza a nuestro equipo de salud de Quilaco, eso es el equipo de salud de Quilaco, un informe con faltas de ortografía, mal redactado, sin formalidad, es evidente que no hay ningún profesional detrás de esto, porque por último una persona con un poco más de años que haya pasado por una institución de educación sabe perfectamente cuando se colocan las mayúsculas, o por último tiene un manejo de Internet y justifica los márgenes, hasta eso tiene poca seriedad; Presidente, para terminar, si se va a emitir un informe, que se emita como corresponde, si es necesario reiterar me gustaría que se reiterara, porque también afecta al concejal Vallejos, él ha manejado el tema, súper, se lo reconozco, ha sido lo más mesurado para manejar el tema, como hay que tratar las cosas, pero aquí por el afán de recoger las inquietudes de la ciudadanía nos hacemos cargo de todo, como lo dije, prestamos el oído y además la boca y la lengua, voy a ganar votos, porque yo realmente digo y hago las cosas como corresponde, pero perjudicamos gente, afectamos la honra, cuánto podemos perjudicar por no hacer las cosas como deben hacerse, para terminar, presidente, por favor instruya, por lo menos, si no lo va a hacer público, ni no nos va a contar a nosotros, que no quede presidente en nada, si es necesario reiterar, me gustaría que se reiterara ese informe, porque ese informe va a quedar dentro de los registros de lo que Jorge Vallejos hizo en su gestión como concejal de la comuna de Quilaco, y a él no le gustaría que en 2 periodos más, cuando él no este, por casualidades de la vida, salga a colación y miren como hacían las cosas, es un informe que no tiene nada, este informe no tiene ningún valor, todo lo contrario, ha sido perjudicial, porque además se puso en conocimiento de no se quién, con qué intención, hasta en eso han sido mala clases, no se quién, lo ponen en conocimiento, lo entregan a la comunidad, y la comunidad libremente lo difunde, cuando no tiene ningún valor, por lo tanto presidente no es un tema menor, porque se afectó la honra de una familia, la honra de una institución, con independencia que se haya administrado bien o mal, no estoy hablando de la administración del hogar, no estoy hablando de eso, estoy hablando de la forma como hicimos las cosas, como se hicieron por algunas personas y las consecuencias que generaron, se afectó a una familia particular, no importa, pero yo quedé re bien, porque recogí el eco ciudadano, pero yo prefiero no recoger el eco ciudadano pero actuar correctamente y como se deben hacer las cosas, gracias

CONCEJAL SOLAR: Quiero precisar algunas cosas, que es importante hacerlo, primero, El Concejal Vallejos en el informe que hace no actúa como concejal, actúa como concejo, el concejo lo envistió para que hiciera la averiguación, no es el concejal Vallejos, es el concejo que solicitó a través del concejal Vallejos el informe, primera cosa que precisar, y el informe era para el concejo y en el concejo se entregó, ahora, con respecto a lo que plantea el concejal Roa, yo creo que: o me expreso mal yo o el concejal Roa entiende muy mal, porque él no puede estar confundido en lo que yo digo, yo dije y lo reiteraré e incluso había gente atrás, público y qué yo dije, además lo recalqué, que para que el público escuchara bien y no tuviera confusiones de lo que estábamos haciendo, súper transparente, yo lo que planteo con respecto que yo tenía ese informe, lo que yo dije fue, " D. Baldo, el tío Baldo, quiere saber, de acuerdo a la información que yo tengo, quiere saber si se le compró el terreno en el cementerio o no, y a mí me nombraron a la Sra. que yo nombré, y lo dije en esas palabras, que el tío Baldo quería saber si le habían comprado el terreno y nada más, eso fue, lo que si dije que si no se estaba haciendo eso era complicado, porque la perjudicaba a ella en su imagen, eso lo dije, por lo tanto de la boca del concejal Roa salen palabras que yo no he dicho, salen palabras que él las quiere tergiversar, entonces no es justo, pienso yo, que

integrante del concejo , no se hace eso, aquí nadie ha actuado, incluso se dejó claramente establecido en todas las discusiones que no había nada en contra de las personas, que nadie quería despedir a nadie, que nadie quería perjudicar a nadie, ¿porqué se le dio la investidura a Jorge Vallejos que representara al Concejo?, porque justamente habían rumores que andaban en la calle perjudicando a personas y que se aclararan, y eso fue lo que Jorge Vallejos tomó como misión del concejo, por lo tanto había que decir: esto es lo que suena afuera y puede que sean mentiras, aclárenlo, convérsenlo, eso fue lo que se dijo, cualquiera otra interpretación que se le quiera dar, por lo menos de parte del concejal Roa es antojadiza, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, absolutamente nada, yo digo que este informe es complicado (informe Salud) y lo dijimos el mismo día que lo vimos, es complicado, y la persona que más gana con esto es la persona que esta complicada, porque ella sabe que el equipo médico dijo que se estaba haciendo esto, yo creo que "gloría a Dios" que logramos que esto saliera a la luz, y que no se hiciera más, porque ahí están diciendo que se hacía, la doctora dice que se hacía en reiteradas oportunidades, podrá haber faltas de ortografía, podrá haber una infinidad de cosas, pero hay una cosa clara que el informe dice que no se debe hacer, por lo tanto yo no veo nada perjudicial ni para la persona que esta involucrada ahí ni para la administración, pero si hay un tremendo beneficio para los ancianos, porque hoy día gracias a ese informe se tomó conciencia y se tiene a una persona encargada profesional de salud, pudiera ser que a la persona que estaba encargada le hubieran dado responsabilidades que no correspondía, y quién se las dio, no fue el concejo, no fue el alcalde, fue alguien, alguien le dijo tú puedes administrar los medicamentos, y sin saber ella administraba, pero alguien le dijo, cuidado, era peligroso, siempre se dijo que este informe era para el concejo, para nosotros.

CONCEJAL CABEZAS: Solamente precisar 3 cosas, la primera, creo que cuando nosotros actuamos como concejo y le pedimos a un concejal que haga una pega x, un trabajo, una investigación, lo que sea, hay que dejarlo actuar tranquilo, yo quiero felicitar al colega, el hizo las cosas pausadas, las hizo bien, en el bien entendido de que se trató de averiguar lo máximo, porque los rumores eran muchos, la información también se canalizaba de muchas partes, yo También Recibí un par de cosas y le dije a Jorge tal persona dice tal cosa, hay un globo que se estaba inflando y que en definitiva nosotros no lográbamos contener y que se suponía el informe lo iba a contener, segundo, sacamos una tremenda lección, mucha veces hacemos interpretaciones de lo que pueda decir uno de nosotros y jugamos con la honra de las personas, y con eso tenemos que tener cuidado, sin referirme no sólo a lo que estamos hablando, sino en el contexto general, más de alguna vez decimos "parece que" o "me contaron que", y ahí es cuando afectamos la honra de las personas, y alo mejor no hay una mala intención, pero la afectamos, porque muchas cosas de las que decimos aquí sale totalmente distinta, yo siempre me he encargado, y que alguien en esta mesa me contradiga, pero ojo, esto es lo que yo dije, para que no salgan para afuera que el concejal dijo que tú eras el malo, eras el bueno, no, si cuando hablamos de situaciones necesariamente tenemos que velar porque se nos entienda bien, ahí ratifico lo que esta diciendo Edgardo, alo mejor el quiso decir otra cosa, alomejor nosotros entendimos otra cosa, y ahí se forma una bola de nieve, y punto tres, a mí me gustaría pedirle al colega Gabriel Roa, yo puedo entender su molestia ante el informe, pero no podemos seguir denostando a los funcionarios, tenemos que ser más cuidadosos con las palabras que usamos para hablar de los funcionarios, sea quien sea, te lo pido con el respeto que me merece cada uno en esta mesa, porque si entre nosotros los tratamos mal, ellos también se sienten con el derecho y siempre nosotros andamos pidiendo respeto,

CONCEJAL ROA: Que hagan las cosas bien entonces, facilito, si hacen bien el trabajo se les reconoce

CONCEJAL CABEZAS: Yo lo único que pido en esta mesa que empecemos a tratar a los funcionarios con más respeto, hay gente que lleva 20 años de carrera, 30 años de carrera y nosotros no podemos denostarlos

CONCEJAL ROA: por lo menos mi opinión, yo en ese sentido soy el más crítico

Sr. Alcalde: No le he dado la palabra

CONCEJAL ROA: Pero voy a seguir hablando igual

SR. ALCALDE: Pero no le he dado la palabra

CONCEJAL ROA: Pero voy a seguir hablando

SR. ALCALDE: Se da por terminada la reunión

7.-CIERRE SESIÓN

Se cierra la sesión siendo las 11, 20 hrs.

ACUERDOS DEL CONCEJO:

- **Se aprueba Acta ordinaria N° 93 y extraordinarias N° 32, 33 y 34**
- **Se aprueba Rol de Patentes de Alcoholes, periodo julio - diciembre 2011, con la abstención del concejal Sr. Gabriel Roa.**

PABLO CABEZAS LASTRA
CONCEJAL

FREDY BARRUETO VIVEROS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

EDGARDO SOLAR JARA
CONCEJAL

GABRIEL ROA RETAMAL
CONCEJAL

JAIME SANHUEZA PARRA
CONCEJAL

JORGE VALLEJOS CORDOVA
CONCEJAL

EDISON RUIZ AMIGO
CONCEJAL

MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE